



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AJ/vc

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1 Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, LD-08/2021 del puesto de trabajo de Adjunto a la Asesoría Jurídica, código 1.A.9

Ac. 347/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables constan: Certificado de núm. 0013/2022 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, aprobando las bases y convocatoria del concurso específico CE—04/2021 para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario, Jefe de Unidad, en la Asesoría Jurídica, 1.A.17. Informe número 266/2022 suscrito por el Director General de la Asesoría jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, relativo a la provisión de puesto de trabajo de Adjunto a Coordinación Jurídica, Proceso LD-08/2021,

El Informe-propuesta suscrito por el Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, y el Vº Bº del Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo A. Rico Pérez de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, que textualmente dice:

“PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO A LA ASESORÍA JURÍDICA, CÓDIGO 1.A.9, QUE SE ELEVA POR EL CONCEJAL-DELEGADO DE PRESIDENCIA, URBANISMO Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de personal funcionario Adjunto a la Asesoría Jurídica Municipal, con código 1.A.9, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 20, de 25 de enero de 2022, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2022, y finalizando dicho plazo el 22 de febrero de 2022.

Visto el Informe suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha 16 de marzo de 2022, en virtud del cual propone la declaración de desierto del procedimiento LD-08/2021, de provisión del puesto de trabajo de Adjunto a la Asesoría Jurídica Municipal, con código 1.A.9, por el sistema de libre designación, del tenor literal siguiente:

“En relación a la cobertura de dicho puesto de trabajo mediante libre designación, han sido presentadas cinco solicitudes. De ellas, dos solicitudes, formuladas por D. Jesús Martínez Algarra y D. Álvaro López de Echazarreta Alonso, no cumplen los requisitos exigidos en cuanto a reunir la condición de funcionario y pertenecer al subgrupo de clasificación. Otro de ellos, D. José Luis Casas Martín manifestó telefónicamente no continuar interesado en el procedimiento. Las dos solicitudes restantes corresponden a dos funcionarias cuyo perfil no se adecua al pretendido para la cobertura de la plaza, sin perjuicio de disponer de un curriculum sobradamente cualificado para otro tipo de puesto, dado el nivel que ambas funcionarias tienen.

Por estas razones, consistentes en no reunir los requisitos indicados en la convocatoria efectuada, propongo declarar desierto el procedimiento convocado y, efectuar una nueva convocatoria.”

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente al Concejal de

Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud de lo antecedentes y fundamentos señalados, se viene a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria de Adjunto a la Asesoría Jurídica Municipal, con código 1.A.9, por no reunir los candidatos los requisitos indicados en la convocatoria efectuada.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Hacienda y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal”

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria de Adjunto a la Asesoría Jurídica Municipal, con código 1.A.9, por no reunir los candidatos los requisitos indicados en la convocatoria efectuada.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Hacienda y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez